UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 850 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 AGO. 2019

Vista la renuncia formulada por el Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco al encargo del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 846-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de agosto de 2019, se encargó al Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020;

Que, con carta de fecha 19 de agosto de 2019, el Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco ha formulado la renuncia irrevocable al encargo del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco al encargo del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 19 de agosto de 2019, la renuncia formulada por el Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO al encargo del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, efectuado mediante la Resolución Rectoral N° 846-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de agosto de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]ÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. [illegible]. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 850 -2019-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco
Archivo

CAZP/ywvj